



STEST

202634601280311

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 16 de 2026

Señor

@OscarGarzón
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-345-2020: "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C". GRUPO 1"

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501432892 , Radicado BTE No: 6234542026, requerimiento Instagram @OscarGarzón, contrato de obra IDU 345 2020

Cordial saludo, @OscarGarzón

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, Av 68 Grupo 1, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietud en la red Instagram del IDU, en los siguientes términos:

Petición en red Instagram:

"(...) Cuánto sobrecosto ha tenido la construcción del puente de Venecia? ¿Para cuándo se supone lo entregan completo, no a medias? (...)"

Respuesta IDU:

En atención al derecho de petición del asunto, mediante el cual se refiere a las obras en el sector de Vencia, las cuales corresponden al Contrato IDU 345 de 2020, Av. 68 grupo 1, ejecutado por el Consorcio Eucariótico Cr 68, Grupo 1, el Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que conforme a la información técnica suministrada por la interventoría bajo contrato IDU 599 de 2020, y el seguimiento por parte de la supervisión, el contrato de la referencia se viene ejecutando de conformidad con el actual cronograma vigente, el cual contempla la finalización total del conjunto de Puente Vehicular, que estaría terminado para el mes de noviembre de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601280311

Información Pública

Al responder cite este número

2026 y las obras complementarias como la ampliación del carril en el deprimido de la auto sur hacia Soacha está programado terminarlo y ponerlo al servicio totalmente en el mes de diciembre de año 2026.

Respecto al costo total del hito de la intersección elevada autopista sur incluye la ampliación del puente retorno y demoliciones de los puentes de Venecia se tiene que el valor de obra es de \$45.204.790.067

Ahora bien, el hito de los puentes como tal, a corte del mes de agosto reportaban en un avance superior al 98.1% de ejecución y se podrá ir dando su habilitación gradual, por fases, conforme a los avances en las obras complementarias que permitan el restablecimiento de las vías y corredores que se vayan terminando y admitan su funcionalidad y operatividad de todo el entorno de obra. Por ello a partir del 31 de julio, se empezó habilitando el carril paralelo a los puentes en el primer nivel, para los mixtos en sentido sur-norte, y de esta forma incorporar nuevamente el tráfico a la autopista Sur-NQS y terminar con el ingreso de circulación dentro del barrio Venecia.

Posteriormente el 31 agosto de 2026, se programó y se ejecutó habilitar el tramo sur del puente para incorporar Trasmilenio que viene por la Autopista sur, y así la habilitación fase por fase de la estructura total del puente; de esta forma se ira normalizando el flujo de las vías dentro del barrio Venecia, sin el ingreso del tráfico que viene por la autopista sur al barrio Venecia, para que mediante acciones de movilidad (*bacheo* y *Parcheo*) se coloquen las vías que sirvieron como desvío en iguales o mejores condiciones a la encontradas antes de la intervención por desvíos del PMT de los Puentes.

De esta manera se informa que el presente requerimiento ha sido resuelto de fondo, integral y oportunamente, en cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 16-09-2026 12:24:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JESSICA DANIELA RONDON MOLINA-Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634601280311
Información Pública
Al responder cite este número

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: NORMAN FELIPE GIRALDO PATINO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.